

# Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

**PLAZO DE SOLICITUD**

30/12/2023

**PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS**

Se establecerá en la resolución de la solicitud no siendo superior a 26 meses desde la concesión de la ayuda

**ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**

Actuaciones iniciadas con posterioridad al 1 de febrero de 2020 .

Aquellas que consigan una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de al menos el 35% en la zona climática D y E y un 25% en la zona climática C

Y una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos el 30%

**CUANTÍA**

AHORRO ENERGÉTICO CONSEGUIDO	CUANTÍA	VIVIENDA CUANTÍA MÁXIMA			LOCALES CUANTÍA MÁXIMA POR M2
		EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
		EDIFICIO PLURIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR		
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40%	6.300 €	15.750 €	20.250 €	56 €
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65%	11.600 €	17.846 €	22.308 €	104 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80%	18.800 €	23.500 €	26.750 €	168 €

**REQUISITOS SOLICITUDES**

Todas las solicitudes deben estar presentadas de forma telemática y a través de un AGENTE GESTOR DE REHABILITACIÓN

**CONCESIÓN**

Por orden de presentación.